

LUNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 221

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2014-15944** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 639/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000639/2014, a instancia de Cristina Pañeda Vena frente a Jacla, S. L., y Biel y María, S. L. U., en los que se ha dictado resolución de fecha de 4 de noviembre de 2014 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander a 4 de noviembre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de las demandadas Jacla, S. L., y Biel y María, S. L. U., que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 26 de enero de 2015, a las 12:20 horas, en Sala de Vistas nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo, igualmente, citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Jacla, S. L., CIF B 65521684, y Biel y María, S. L. U., CIF B 17968827, en ignorado paradero, libro el presente,

Santander, 4 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/15944

CVE-2014-15944